REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

014

RESOLUCION N° 92.1.1.1.- 1480

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el señor Antonio Salvador Salazar, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. LACSA", ha comparecido a este Despacho, con el patrocinio del doctor Marcelo Maldonado, para solicitar la calificación, inscripción y publicación del poder que la mencionada compañía confiere a su favor; la Revocatoria del Poder que fuera otorgado al Dr. Antonio Cobo Folleco; y la aprobación del aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador;

QUE con este objeto, han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización del documento atinente a los referidos Poder, Revocatoria y Aumento de Capital, efectuados en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, el 27 de agosto de 1992;

QUE los antedichos Poder, Revocatoria y Aumento al Capital, guardan conformidad con los requisitos establecidos en el Art. 424 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad, mediante Memorando N° SC.IIC.IAE.92.-543 de 14 de septiembre de 1992, ha emitido informe favorable respecto a la correcta integración de capital en el presente aumento;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante Memorando N°.DJ.CAE.92.1.1.1.635 de 23 de septiembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- a) CALIFICAR de legal y suficiente el documento otorgado en nación extranjera, para sus efectos en el Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 428 de la Ley de Compañías, referente al Poder conferido por la compañía extranjera "LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. LACSA", en favor del señor Antonio Salvador Salazar, de nacionalidad ecuatoriana; y a la Revocatoria del Poder que la misma sociedad otorgó al Dr. Antonio Cobo Folleco; y, b) APROBAR el aumento de capital asignado

"LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. LACSA"

a la sucursal en el Ecuador de la referida compañía, por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/49'800.000,oo), con lo cual asciende a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/50'000.000,oo), de conformidad con lo resuelto por la Matriz de la compañía, cuyos detalles constan en la protocolización de 27 de agosto de 1992 efectuada en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se inscriba el Poder conferido por la compañía extranjera "LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. LACSA", en favor del señor Antonio Salvador Salazar; la Revocatoria del Poder otorgado en favor del Dr. Antonio Cobo Folleco; y el aumento de capital asignado, constantes en la protocolización de 27 de agosto de 1992, efectuados en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, junto con la presente Resolución y se cumpla con las prescripciones del Art. 33 del Código de Comercio. Se sentará razón de las inscripciones que se ordenan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. LACSA" que consta bajo el N° 1988, Tomo 104 de 11 de septiembre de 1973, que se aprueba el mencionado Poder; y al margen de la inscripción del Poder conferido al Dr. Antonio Cobo Folleco, que consta bajo el N° 428, Tomo 123, de 9 de marzo de 1992, la presente aprobación de la Revocatoria del mismo; y el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía en mención. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del documento aprobado.

...3

"LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. LACSA"

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 25 SEP 1992

Dr. José María Borja Gallegos
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

DJ.CAE.

RERR/PCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1959 del Registro Mercantil, tomo 123.- Se tomó nota al margen de la inscripciones números 1988 del Registro Mercantil de once de septiembre de mil novecientos setenta y tres,a fs. 2581, tomo 104 y 428 del Registro Mercantil, de nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, tomo, 123.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 1464.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma.- Quito, a primero de octubre de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. Gustavo García Espinosa